



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 007



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 10-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

En la ciudad de Machachi, cabecera del Cantón Mejía, hoy diez de febrero de dos mil veintiséis, a las diez horas ocho minutos, se instala la **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara**, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de la señorita vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo Chilig, señores concejales Tnlgo. Jorge Alberto Carpio, MSc. Wilson Castillo, MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala, Ing. Vicente Ludeña, Mgs. María Fernanda Cornejo, Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza, además asisten: el Mgtr. Israel Enriquez Escobar, procurador síndico (e); la Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, Abg. Johanna Velozo, prosecretaria (e) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

ORDEN DEL DÍA:

1. Primer debate de la “*Ordenanza Reformativa a la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del Cantón Mejía*”.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Buenos días con todos ustedes, saludarle a todos los que nos siguen en las redes sociales, a los medios de comunicación, señores directores, bienvenidos. Saludarle a la ingeniera Mayrita Janette Pillajo, vicealcaldesa, buenos días, al señor concejal Jorge Carpio, buenos días, al señor concejal Wilson Castillo, buenos días, a la señorita concejal María Fernanda Cornejo, buenos días, del ingeniero Vicente Ludeña, buenos días, al señor magister Raúl Pérez, buenos días, a la señorita arquitecta Mayra Tasipanta, buenos días, señorita prosecretaria, señor síndico, señorita secretaria, buenos días. Señorita secretaria, tenga la bondad de constatar el quórum reglamentario.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Buenos días, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, señor alcalde, con siete concejales en el Pleno y su presencia ocho, tenemos el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión extraordinaria convocada el día de hoy.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señorita secretaria, tenga la bondad de leer el orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 318 del COOTAD, **CONVOCO** a las Señoritas Concejalas y Señores Concejales a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía**, a realizarse el día **martes 10 febrero de 2026**, a las



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 007



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 10-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

10h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Primer debate de la *“Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del Cantón Mejía”*.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí la convocatoria y el orden del día, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, señoritas, señores concejales, siendo una sesión extraordinaria, vamos al primer punto. Señorita secretaria, tenga la bondad del primer punto del orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización alcalde.

1. PRIMER DEBATE DE LA “ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) DEL CANTÓN MEJÍA”.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, señoritas y señores concejales. Primero voy a pedir la palabra para que pueda dirigirse a ustedes del señor síndico y pueda dar una exposición. Tenga la bondad, señor síndico, de dirigirse a todos los señores concejales.

Mgs. Israel Alejandro Enríquez, procurador síndico, manifiesta: Señor alcalde, señoritas, señores concejales, señorita prosecretaria, señorita secretaria general, con todos los que nos ven y escuchan a través de medios digitales, muy buenos días. En efecto, dentro del punto del tratamiento del orden del día, se encuentra lo relativo al proceso de alineación de lo que es la planificación nacional, la planificación local conjuntamente con la planificación nacional, que es un proceso regulatorio de carácter obligatorio de conformidad con nuestra regulación constitucional vigente. Es así que nuestro artículo, dispuesto en el artículo 280 de nuestra constitución, deja por sentado que el Plan Nacional de Desarrollo es un instrumento que se sujetan todas las políticas, todos los programas y todos los proyectos públicos, en este caso la alineación y programación, así que la ejecución e inversión y asignación de recursos, en este caso del gobierno municipal, tiene que alinearse al Plan Nacional de Desarrollo, el cual fue instrumentado en agosto del año 2025. Es importante dejar por sentado de que este proceso de alineación se formaliza a través de un acto normativo, el cual derivará con la modificación y reformativa de nuestro actual Plan Nacional de Ordenamiento



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 007



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 10-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Territorial y Plan de Uso y Gestión de Suelo vigente en el Cantón Mejía. Únicamente, como ustedes pueden ver en la propuesta normativa, se incide en dos elementos, tanto en el artículo 3 de nuestra ordenanza vigente, que es mayormente la denominación del Plan Nacional, que en este caso es Ecuador no se detiene 2025-2029, y su disposición en la que se incorpora el anexo 3, que es la matriz de los proyectos. Evidentemente, como ustedes también, el proceso o el expediente que avala el tratamiento de esta ordenanza en este pleno, está conformado en cumplimiento a los presupuestos emitidos por el órgano de planificación nacional, en este caso a través de las directrices de la alineación. Estas directrices nos dan claramente los presupuestos que se debe realizar en el proceso de alineación, a través de cuatro etapas. Estas etapas nos encontramos justamente en la etapa tercera, que es la formalización y la aprobación de la alineación. En el expediente también consta el cumplimiento de las dos fases que anteceden, que es el diagnóstico del PDOT anterior, así como el proceso ya de alineación al Plan Nacional, a los objetivos de desarrollo y a las estrategias establecidas por el Gobierno Nacional. Es importante también considerar que el proceso de alineación realizado por este gobierno municipal, no se lo da únicamente en el periodo que se emiten las directrices, sino que anteceden un trabajo bastante sólido, desenvuelto ya con anterioridad a la planificación nacional, es decir, el análisis y estrategia que se ha realizado a través del área técnica correspondiente, consta de un año de evaluación del PDOT vigente y la adecuación de esta alineación, evidentemente considerando también el Plan Nacional que se emite en agosto del 2025. Lo que se ha realizado también por parte del área jurídica es la validación de estos presupuestos y lo que fue conocido y tratado dentro de las comisiones respectivas. Evidentemente dentro de estas comisiones también se dio la explicación de estos procesos y por lo tanto dentro del procedimiento consta también la decisión de nuestro órgano de planificación, que es CONPLAME con la decisión favorable para el tratamiento de este proceso de alineación y lo que corresponde en cuanto a la ordenanza reformativa que ha sido elevado a tratamiento de este Concejo. Dentro del proceso, conforme lo señalado, al cumplirse los presupuestos de las directrices, así como el proceso de alineación al ser un aspecto regulatorio, se da paso a este procedimiento para conocimiento de este Pleno. Finalmente, en la explicación hay que dejar por sentado que el proceso que ahorita estamos tramitando, esta reformativa al plan, a nuestro PDOT y nuestro PUGS, no está incidiendo en la regulación urbanística, lo único que estamos haciendo en este caso es simplemente esa adecuación, esa coherencia que nos pide nuestra Regulación Nacional, en que nosotros en nuestra planificación local nos adecuamos, nos alineamos a la planificación nacional. Es lo único que estamos realizando en este procedimiento, dejando por sentado que en este análisis y evaluación que ha hecho la Dirección de Planificación Territorial, es necesario también hacer adecuaciones ya a la regulación urbanística en un proceso posterior. Eso es lo que se puede informar dentro del tratamiento del punto del orden, que es en este caso la ordenanza, la cual está habilitada con todo este proceso de validación, la documentación y la matriz de la planificación con la alineación al Plan Nacional de Desarrollo, a la Estrategia Territorial Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como exige la normativa vigente. Eso, señor alcalde, señores concejales.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 007



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 10-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor procurador síndico, señorita secretaria, tenga la bondad de dar lectura a la exposición de motivos y considerandos.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La planificación del desarrollo constituye una función esencial del Estado orientada a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, la consecución del régimen del buen vivir y la construcción de un desarrollo equilibrado, sostenible y territorialmente equitativo. En este marco, la Constitución de la República del Ecuador dispone que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al cual deben sujetarse las políticas públicas, los programas, los proyectos, la programación presupuestaria y la asignación de los recursos públicos, así como la coordinación de competencias entre el nivel central y los gobiernos autónomos descentralizados.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en ejercicio de su autonomía política, administrativa y financiera, tiene la obligación constitucional y legal de articular su planificación territorial con la planificación nacional, observando los principios de complementariedad, coordinación, concordancia y concurrencia entre niveles de gobierno. En este contexto, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Mejía constituye el principal instrumento de planificación estratégica local, mediante el cual se definen las decisiones de desarrollo, el modelo territorial y las prioridades de inversión pública, en atención a las particularidades sociales, económicas, ambientales y productivas del territorio cantonal.

Mediante Resolución No. 012-2025-CNP, el Consejo Nacional de Planificación aprobó el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se detiene” 2025–2029, el cual incorpora la Estrategia Territorial Nacional como un instrumento constitutivo y vinculante, orientado a territorializar los objetivos, políticas y metas nacionales. En cumplimiento de este mandato, la entidad rectora de la planificación nacional expidió las Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, su Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, estableciendo un proceso obligatorio que deben observar los gobiernos autónomos descentralizados, incluido el cantón Mejía, para asegurar la coherencia del sistema de planificación territorial.

La alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Mejía al Plan Nacional de Desarrollo, a la Estrategia Territorial Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible responde a la necesidad de garantizar que los objetivos estratégicos cantonales, las metas de resultados y los programas y proyectos locales contribuyan de manera efectiva al cumplimiento de las prioridades nacionales y de los compromisos internacionales asumidos por el Estado ecuatoriano en el marco de la Agenda 2030. Este proceso permite fortalecer la gobernanza multinivel,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 007



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 10-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

optimizar el uso de los recursos públicos y mejorar los mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Asimismo, la alineación del PDOT del cantón Mejía constituye un instrumento clave para asegurar que la planificación institucional, el plan de inversiones, el presupuesto municipal y los demás instrumentos de gestión se estructuren de manera coherente con el modelo territorial definido, garantizando seguridad jurídica, eficiencia administrativa y una adecuada articulación entre la planificación, la inversión pública y la gestión del suelo, conforme a las competencias del gobierno municipal.

En atención a lo expuesto, y en cumplimiento de la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo y las directrices emitidas por la entidad rectora de la planificación nacional, resulta jurídicamente necesario proceder con la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Mejía al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, su Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de consolidar un desarrollo cantonal ordenado, sostenible, inclusivo y territorialmente equilibrado.

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 100 numerales 1 y 2 de la Constitución de la República del Ecuador, en adelante Constitución, dispone que la participación ciudadana se ejercerá, entre otros fines, para la elaboración de planes y políticas nacionales y locales, así como para mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;

Que, el artículo 241 de la Constitución establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 264 numerales 1 y 2 de la Constitución atribuye a los gobiernos municipales la competencia exclusiva de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, así como ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 276 numeral 6 de la Constitución establece como objetivo del régimen de desarrollo promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y coadyuve a la unidad del Estado;

Que, el artículo 280 de la Constitución dispone que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al cual se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución del presupuesto del Estado, así como la inversión y asignación de los recursos públicos, siendo de observancia obligatoria para el sector público;



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 007



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 10-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Que, el artículo 54 literales c) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante COOTAD, establece como funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal regular el uso y ocupación del suelo y elaborar y ejecutar el Plan Cantonal de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial, de manera coordinada con la planificación nacional y los demás niveles de gobierno;

Que, el artículo 55 literales a) y b) del COOTAD atribuye a los gobiernos autónomos descentralizados municipales la competencia exclusiva de formular los planes de ordenamiento territorial y ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 60 literal f) del COOTAD establece como atribución del Alcalde dirigir la elaboración del Plan Cantonal de Desarrollo y del Plan de Ordenamiento Territorial, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de los demás gobiernos autónomos descentralizados, presidir el Consejo Cantonal de Planificación y promover la participación ciudadana;

Que, los artículos 12, 13 y 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en adelante COPYFP, disponen que los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial dentro de su circunscripción, en articulación con los diferentes niveles de gobierno, garantizando la participación ciudadana y la incorporación de las políticas locales en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial;

Que, el artículo 29 numeral 1 del COPYFP establece como función del Consejo de Planificación participar en la formulación de los planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación;

Que, los artículos 41, 46, 47, 48 y 49 del COPYFP disponen que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial constituyen los principales instrumentos de planificación estratégica de los gobiernos autónomos descentralizados, se formularán con participación ciudadana, serán aprobados por el órgano legislativo correspondiente, entrarán en vigencia mediante acto normativo y serán referentes obligatorios para la elaboración de los planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión;

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en adelante LOOTUGS, establece que el ordenamiento territorial es un proceso obligatorio para todos los niveles de gobierno, cuya rectoría nacional corresponde al ente rector de la planificación nacional;

Que, el artículo 11 de la LOOTUGS dispone que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial deben concebir el territorio como un todo inescindible y articularse de manera obligatoria con el Plan Nacional de Desarrollo vigente;

Que, los artículos 12 numeral 3 y 14 de la LOOTUGS determinan que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y los planes complementarios constituyen los



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 007



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 10-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

instrumentos de ordenamiento territorial, y que su formulación y actualización se sujetará a la norma técnica expedida por el Consejo Técnico competente;

Que, el artículo 6 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión, en adelante Reglamento de LOOTUGS, dispone que las decisiones contenidas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y en los Planes de Uso y Gestión del Suelo deberán observar los instrumentos de planificación nacional, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional;

Que, los artículos 7, 8 y 9 del Reglamento de LOOTUGS regulan el procedimiento, las condiciones y los casos obligatorios para la formulación y actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial;

Que, el artículo 8 de la Resolución No. 002-CNC-2017 de 15 de mayo de 2017, para la aprobación de la metodología para la aplicación del criterio de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado, señala que los GAD deben reportar al ente rector de la planificación información validada y verificable de sus PDOT vinculada a la planificación nacional;

Que, el artículo 1 y 2 del Decreto Ejecutivo No. 371, publicado el Suplemento del Registro Oficial No. 234, el 4 de mayo de 2018, se adopta la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible como política pública del Gobierno Nacional y se dispone que la entidad rectora de la planificación garantice la alineación de los ODS con los instrumentos de planificación den coordinación con la Administración Pública y de los diferentes niveles de gobierno;

Que, el artículo 3 de la Resolución No. 018-CTUGS-2024, de 12 de noviembre de 2024, Norma Técnica para el proceso de formulación o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, señala que los GAD deben observar de manera obligatoria entre otros aspectos el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional;

Que, mediante Resolución No. 012-2025-CNP de 21 de agosto de 2025, el Consejo Nacional de Planificación aprobó el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se detiene” 2025–2029;

Que, mediante Acuerdo No. SGAPPG-2025-007 de 19 de diciembre de 2025, la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete expidió las Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, su Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Que, la Dirección de Planificación Territorial, mediante informe técnico de 26 de enero de 2026, emitió el Informe de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Mejía al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, su Estrategia



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 007



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 10-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conforme a las directrices emitidas por la entidad rectora de la planificación nacional;

Que, mediante Resolución No. 012-2025-CNP, el Consejo Nacional de Planificación aprobó el 21 de agosto de 2025, el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se detiene” 2025-2029”; y,

Que, la “ORDENANZA REFORMATORIA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ing. Mayra Pillajo, vicealcaldesa, manifiesta: ahí un ratito señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad, señorita vicealcaldesa.

Ing. Mayra Pillajo, vicealcaldesa, manifiesta: Gracias, señor alcalde. Buenos días, señor alcalde, señorita secretaria, señor procurador síndico, señorita prosecretaria, compañeros y compañeras concejales, a los directores que se encuentran presentes, medios de comunicación y a la ciudadanía que nos está observando mediante las redes sociales. Simplemente una corrección ahí, que la ordenanza, y no es reformatoria, sino sería de actualización. Esa corrección nomás, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad, señorita secretaria, de seguir con la lectura.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

Que, la “ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, fue publicada mediante Registro Oficial Especial Ngo. 2007, el 14 de enero de 2025”.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí la lectura de la exposición de motivos y considerandos, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, señoritas y señores concejales. Está en consideración la exposición de motivos y considerandos. Tenga la bondad, señor concejal Wilson Castillo.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Muchas gracias, señor alcalde. Quiero empezar saludando a la comunidad del Cantón Mejía, a quienes siempre están atentos a estas audiencias públicas. También a los funcionarios del GAD municipal que nos acompañan, señorita prosecretaria, señorita secretaria, señor procurador síndico, compañeras y compañeros concejales, señorita vicealcaldesa, señor alcalde. Sí, justamente en función de las reuniones que se mantuvieron con respecto a este tema, dentro de la Comisión de Planificación y Presupuesto, yo había hecho algunas consultas



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 007



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 10-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

al procurador síndico, quien nos indicó... Bueno, la consulta había sido si el tema de la actualización del PDOT implica, o de la alineación más bien del PDOT, que al final es una actualización porque se va a modificar el instrumento también, implica una actualización del tema del PUGS. Al inicio de su intervención, señor procurador, usted decía que esta alineación no incide en cuanto al tema de la regulación urbanística. Sin embargo, en el artículo 1 de la Propuesta de la Ordenanza se habla de una alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión de Suelo. Dentro de los informes, tanto de la Comisión de Legislación, así como de la Comisión... hay un informe conjunto, no, de la Comisión de Legislación, así como de la Comisión de Obras Públicas, y hay otro informe también de la Comisión de Planificación y Presupuesto, se habla de una alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía a los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Ecuador no se detiene de 2025-2029. Se habla únicamente del tema del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Mejía. Sin embargo, en el artículo 1 se establece textualmente alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión de Suelo. Mi consulta es, señor Procurador Síndico, lo primero, al tener aquí dentro de los considerandos el acuerdo SGAPPG-2025-007, 19 de diciembre del 2025, en el que se establece también nuevamente, digamos, la necesidad de esta alineación únicamente del PDOT, mi consulta es, ¿cuál es la justificación legal para que ustedes, dentro del artículo 1, coloquen también la alineación del Plan de Uso y Gestión de Suelo? ¿Por qué le hago esta pregunta? Porque dentro de la comisión usted me había dicho que esto se va a hacer en un segundo momento y los compañeros que estaban presentes, el Ingeniero Ludeña y el Magíster Raúl Pérez, fueron testigos de esta situación. Entonces, si quisiera la justificación normativa, primero de por qué se coloca dentro de este artículo el tema de la alineación del PUGS, y segundo, si tanto los instrumentos como el decreto ejecutivo establece que únicamente es del PDOT, ¿por qué se le coloca de manera textual dentro del artículo? Esa es la pregunta, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad de contestarle la pregunta al señor concejal, señor síndico.

Mgs. Israel Alejandro Enríquez, procurador síndico, manifiesta: Sí, señor concejal y al Pleno del Concejo, miembros. Es importante justo lo que yo precisé también en mi exposición. Lo que estamos realizando dentro de este procedimiento es la alineación, es decir, a los objetivos de la planificación local, articularse a la planificación nacional. No obstante, y es justamente la naturaleza de cómo se elevan y se formalizan y entran en vigencia estos instrumentos de ordenamiento territorial. Los dos instrumentos, si bien se complementan, son dos instrumentos diferentes. El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que es uno, y el Plan de Uso y Gestión del Suelo, que es otro que es complementario al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Estos dos son instrumentos regulatorios diferentes en su naturaleza jurídica. No obstante, en nuestro caso, en el cantón Mejía, estos dos instrumentos, los dos instrumentos se formalizaron en un solo acto normativo, en la Ordenanza de Actualización del PDOT y Ordenanza de Actualización del PUGS, es decir, en un solo acto normativo. Y por eso, si ustedes ven, la disposición se incorpora, se incorporan los tres anexos, los tres anexos, la que



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 007



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 10-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

estamos reformando. Anexo 1, PDOT, anexo 2, PUGS y anexo 3, la matriz. ¿Por qué nosotros ahorita reformamos, y aclaro, en sí no estamos actualizando la reforma? ¿Por qué topo estos dos procesos? Porque en nuestro caso, estos dos instrumentos se formalizaron en un solo acto normativo, y la adecuación, obligatoriamente, porque topo ese acto normativo, y si ustedes ven, hasta la denominación de la norma es reformatoria, al PDOT y al PUGS, porque se instrumentó en un solo acto normativo, y por eso tengo que topar los dos instrumentos, pero es por la formalización del acto de estos dos planes. De ahí, aclaramos de que, si bien tengo que, en este proceso legislativo, topar este acto normativo que trastoca los dos instrumentos, sólo estoy realizando la alineación, porque de ahí el proceso de actualización, conforme lo demarca la ley orgánica de uso y gestión de suelo, con su reglamento, así también las resoluciones y normas técnicas que emite el SETUGS, la actualización ya viene a lo que vamos a realizar en la regulación urbanística, que es el PUGS, y ahí sí me da todo un procedimiento y causales que es para aplicar esta actualización. Dejamos por sentado que sí lo vamos a hacer, que sí es necesario en lo posterior, pero en este caso sólo estoy realizando la alineación. Pero justo respondiendo a su pregunta, ¿por qué topo los dos? Porque se instrumentó en un solo acto normativo y por eso hasta la propia denominación, que es Ordenanza Reformativa de esta regulación local. Eso, señor concejal.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Muchas gracias, señor alcalde. Bueno, estoy en el uso de la palabra. Entonces, que quede en claro, y lo que yo quiero es que conste en Actas. La alineación que ustedes están proponiendo es únicamente del tema del PDOT. Señor Procurador Sindico.

Mgs. Israel Alejandro Enríquez, procurador sindico, manifiesta: Sí, exactamente, la alineación tiene que ver únicamente con la matriz de proyectos que viene a ser parte del PDOT.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Usted está hablando de una posterior actualización del tema del PUGS. Lo que quiero es que yo conste en actas. Esta alineación no implica ningún tipo de actualización dentro del PUGS, principalmente lo que tiene que ver al tema del componente estructurante, que es lo que a mí me interesa.

Mgs. Israel Alejandro Enríquez, procurador sindico, manifiesta: No, justamente es lo que explicaba, el PUGS no estamos topando. Y el PUGS, aunque se instrumentan en una sola normativa, evidentemente que es la ordenanza principal, toda la determinación urbanística y toda la regulación está en el anexo 2. El anexo 2 no estamos topando, los que forman parte de la ordenanza vigente actual.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Perfecto, muchas gracias, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal Wilson Castillo tiene la palabra, la señorita vicealcaldesa.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 007



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 10-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Ing. Mayra Pillajo, vicealcaldesa, manifiesta: Gracias, señor alcalde.

MOCIÓN: Una vez leídos los considerandos, señor alcalde, yo mociono aprobar en primer debate los considerandos de la ordenanza reformativa a la ordenanza de actualización del Plan de desarrollo y ordenamiento territorial PDOT y del plan de uso y gestión de suelo PUGS del Cantón Mejía. Hasta ahí señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita vicealcaldesa. Tenga la bondad, señorita arquitecta Mayra Tasipanta.

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: Gracias, señor alcalde. Buenos días a la comunidad del Cantón Mejía, a todos los que nos escuchan y nos ven. Este Concejo, compañeros de comunicación, compañeros técnicos, directores, compañeros concejales, concejalas, señorita prosecretaria, señorita secretaria, señor procurador, señor alcalde. Y nada más, acotando un tema que menciona la compañera y apoyando la moción, solo quisiera que se coloque el número de informe técnico de planificación territorial, justamente antes, dos párrafos antes, donde dice que la dirección de planificación territorial, mediante informe técnico, el 26 de enero del 2026, ahí nada más ponerle el informe técnico que se envió a las comisiones, porque sólo está la fecha, y apoyo la moción de la compañera.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita concejal Mayra Tansipanda. Existiendo una moción de la señorita vicealcaldesa y existiendo el apoyo de la señorita concejal Mayra Tansipanda, señorita secretaria tenga la bondad de tomar votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo, por favor levante la mano. ¿Señor concejal, su voto?

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Al no encontrar una justificación normativa para colocar textualmente Plan de uso y gestión de suelo, mi voto en contra.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES	
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala	X	X				
MSc. Raúl Alfredo Pérez		X				



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 007



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 10-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Ayala					
Concejaj					
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza		X			
Concejala					
Ing. Vicente Ludeña Camacho		X			
Concejaj					
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa			X		
Concejaj					
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio		X			
Concejaj					
Ing. Mayra Pillajo Chilig		X			
Vicealcaldesa					
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara		X			
Alcalde					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	01	07	01	00	00

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría, se aprueba la moción presentada por la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad de dar lectura a los articulados.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con autorización, señor alcalde.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 007



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 10-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) DEL CANTÓN MEJÍA

Artículo 1.- Sustitúyase el artículo 3 por el siguiente:

“Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del Suelo.- La municipalidad, a través de la Dirección de Planificación Territorial, elaboró la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Mejía a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene” 2025–2029, así como los lineamientos de la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de conformidad con las directrices aprobadas por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete para la alineación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial municipales, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. Este documento se encuentra en la como Anexo No. 3 de esta ordenanza.”

Artículo 2.- Sustitúyase el Anexo No. 3 de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del Cantón Mejía, relativo a la “Alineación del Plan de Ordenamiento Territorial con el Plan de Desarrollo Nacional 2024–2025”, incorporado mediante la Disposición General Primera, por el anexo que se adjunta y forma parte integrante de la presente reforma.

En virtud de esta reforma, el referido Anexo No. 3 de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del Cantón Mejía pasará a denominarse:

“Anexo No. 3: Tablas de Alineación del PDOT al Plan Nacional de Desarrollo, Estrategia Territorial Nacional 2025–2029 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí la lectura del articulado, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria. Tenga la bondad, señor concejal Jorge Carpio.

Tnlgo. Jorge Carpio, concejal, manifiesta: Gracias, señor alcalde. Primeramente, un saludo cordial a la comunidad mejiese que nos mira a través de los medios de comunicación y de la página oficial del Gobierno Municipal.

Un saludo a los señores directores y a los funcionarios que se encuentran presentes, a los medios de comunicación que se encuentran aquí. Compañera vicealcaldesa,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 007



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 10-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

compañeras, compañeros concejales, señorita prosecretaria, señorita secretaria general, señor procurador síndico, señor alcalde, muy buenos días con todos.

MOCIÓN: Sí, luego de que se ha dado lectura el articulado correspondiente, me permito mocionar que se apruebe en primer debate el articulado de la ordenanza reformativa de la ordenanza de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, y del Plan de Uso y Gestión del Suelo, PUGS, del Cantón Mejía. Hasta ahí la moción, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal Jorge Carpio. Señoritas y señores concejales, existe una moción, ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de tomar votación.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales, quien esté a favor de la moción presentada por el señor concejal Jorge Carpio, por favor levante la mano. Señor concejal, su voto.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Nuevamente, al no encontrar una justificación normativa para incluir Plan de Uso y Gestión del Suelo dentro del artículo 1 de la ordenanza, mi voto en contra.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES	
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala		X				
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X				
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X				
Ing. Vicente Ludeña Camacho		X				



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 007



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 10-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Concejal					
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa			X		
Concejal					
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio		X			
Concejal					
Ing. Mayra Pillajo Chilig	X	X			
Vicealcaldesa					
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara		X			
Alcalde					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	01	07	01	00	00

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por el señor concejal Jorge Carpio.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad de dar lectura a las disposiciones.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigencia, una vez que sea sancionada por el Alcalde y publicada en el Registro Oficial, así como en la Gaceta Oficial y en el dominio web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón del Mejía.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí la disposición final, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita secretaria, señoritas y señores concejales. Está en consideración las disposiciones. Tenga la bondad, señorita concejal María Fernanda Cornejo.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 007



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 10-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Mgs. María Fernanda Cornejo, concejala, manifiesta: Buenos días, señor alcalde, buenos días a la ciudadanía del Cantón Mejía, compañera vicealcaldesa, compañera concejal, compañeros concejales, señor procurador síndico, señorita secretaria, señorita prosecretaria, compañeros del GAD Municipal presentes y ciudadanía que se encuentra aquí. También un saludo especial a la prensa. Bueno, una vez que se ha leído todo el instrumento y se ha dado las explicaciones por parte del jurídico y al sólo cambiarse el anexo 3 y el articulado número 2 de la ordenanza y habiéndose leído la disposición final, compañeros concejales.

MOCIÓN: señor alcalde, mociono que se apruebe el primer debate, la disposición final de la ordenanza reformativa a la ordenanza de actualización de plan de desarrollo y ordenamiento territorial PDOT y el plan de uso y gestión del suelo PUGS del Cantón Mejía. Hasta ahí mi moción.

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: Señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad, señorita.

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: Nada más hay que sacarle la palabra vigencia porque es disposición final.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita concejal. Señoritas y señores concejales.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Señor alcalde, cómo quedaría el artículo con la observación que dice la concejala

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Señorita secretaria, tenga la bondad de darle lectura cómo quedaría la disposición final.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: La disposición final quedaría de la siguiente manera, disposición final, la presente ordenanza entrará en vigencia una vez sea sancionada por el alcalde y publicada en el registro oficial, así como en la gaceta oficial y en el dominio web del GAD municipal del Cantón Mejía. Hasta ahí lo solicitado por el señor concejal, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Se ha dado lectura a su pedido. Señoritas y señores concejales, existe una moción de la señorita concejal María Fernanda Cornejo. ¿Existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de tomar votación

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales, quien esté a favor de la moción presentada por la señorita concejal María Fernanda Cornejo, por favor levante la mano, señor concejal, su voto.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Mi voto en contra.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 007



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 10-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

CUADRO DE VOTACIÓN					
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala		X			
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X			
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X			
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal	X	X			
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal			X		
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal	X	X			
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa		X			
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	02	07	01	00	00



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 007



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 10-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por la señorita concejal María Fernanda Cornejo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad, señorita concejal María, digo Mayra Tasipanta.

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: Ya me está cambiando el nombre, señor alcalde. Bueno, muchas gracias. Es importante, señor alcalde, que la ciudadanía conozca y tal vez la observación que tiene el compañero para que la ciudadanía la entienda, porque son temas que nosotros acogemos de la ley nacional y yo sí quisiera comentarles y explicarles, más que todo la ciudadanía, para que comprenda por qué es la alineación. En las disposiciones transitorias, en el año 2016 de la LOTUGS, que es la Ley Orgánica de Organización de Uso y Gestión del Suelo, menciona en su disposición quinta, que los gobiernos autónomos descentralizados adecuarán sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial, correspondientes en el primer año del siguiente periodo. ¿Qué quería decir eso? Que en el 2019, todos los gobiernos autónomos descentralizados municipales, los 221 municipios que existen en el país, teníamos que adecuar en los planes de desarrollo, el plan de uso y gestión del suelo, es por eso que es una misma normativa, el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, con el plan de uso y gestión del suelo, para que comprenda el compañero y comprenda la ciudadanía, es por esta disposición de la LOTUGS que nos ordena los municipios, es decir, en el 2019 entró el gobierno del compañero anterior, de la administración anterior y en esa administración nosotros teníamos que, en nuestro plan de desarrollo, actualizar nuestro plan de desarrollo e incluir nuestro plan de uso y gestión del suelo, porque nosotros no teníamos y por eso se hizo una sola ordenanza, desde ahí, desde el 2019, viene este proceso para nosotros, para el 2023, que entra esta nueva administración acogiéndonos a esta disposición transitoria, que después en el 2020, por el tema de la pandemia, existe una reforma y nos dan un año y medio, aproximadamente más, se aprueba en el 2022, es así que en el 2023, nosotros hacemos una actualización al plan de desarrollo y ordenamiento territorial y plan de uso y gestión del suelo, en la misma ordenanza. Ahora, en diciembre, el gobierno nacional nos menciona que todos los municipios debemos alinear nuestro plan, nuestro PDOT, tenemos que alinearlos a su plan nacional, es decir, esta alineación es obligatoria de todos los municipios, qué quiere decir eso, que nuestros proyectos, o sea, todos nuestros proyectos que se incluyen todas las direcciones, tienen que alinearse a nuestro PDOT, por eso es que nosotros debemos reformar la ordenanza que aprobamos en el 2023, no podemos cambiar el nombre de la ordenanza, no podemos sacar el nombre plan de uso y gestión del suelo, porque eso ya es una normativa que viene desde el 2016, entonces, a esa ordenanza nosotros le estamos alineando, qué le estamos alineando, nuestros proyectos, tema, si todos revisamos, porque todos hemos estado en las comisiones, todos los proyectos que el municipio tiene con objetivo de cumplimiento, porque ojo que es un tema de cumplimiento al sistema nacional, es por eso que es obligatorio esta alineación, los POA, los PAC, tienen que alinearse a nuestra ordenanza, no es que estamos cambiando ni el plan de su gestión del suelo, seguramente habrá alguna actualización, no lo sabemos, pero sí estamos alineando nuestros proyectos, sobre todo, tema de fauna urbana,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 007



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 10-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

aguas, todo lo que corresponde a los municipios, nosotros alineamos, es por eso esa obligatoriedad y como tenemos que realizar una reforma a la ordenanza para la alineación, es por eso que estamos haciendo esta reforma y sobre todo porque me están preguntando en las redes sobre las consultas también y tal vez la consulta que ha sido el compañero y por eso es importante aclarar este tema, señor alcalde, es así que alineándonos, porque tenemos un profesional que conozco y sé que es un profesional muy reconocido que ha estado trabajando en esta alineación y esperemos, señor alcalde, y nosotros incluso en nuestras recomendaciones de nuestra comisión mencionamos que se cumpla todas estas alineaciones, porque si bien es cierto ahora está en el documento, pero importante es que se cumpla y sobre todo que los recursos incluso, porque son recursos que también vendrán del estado, se pueda concretar estos proyectos.

MOCIÓN: Gracias, señor alcalde, que con la observación y si tienen las consultas nosotros como concejales estamos para absolverlas, mociono que se apruebe en primer debate con las observaciones ya dadas, la ordenanza reformativa a la ordenanza de actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial PDOT y del plan de uso y gestión del suelo PUGS del cantón Mejía.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad señor concejal Wilson Castillo.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: señor alcalde antes que se califique la moción, una aclaración nada más a la ciudadanía, usted decía que es un mismo instrumento el PDOT y el PUGS, al inicio de su intervención, no son lo mismo, el PDOT es un instrumento de planificación estratégica para el desarrollo y el ordenamiento territorial, el PUGS es un instrumento para la regulación del uso y gestión del suelo y lo que es obligatorio es la alineación del PDOT al plan nacional de desarrollo, no del PUGS, eso nada más que sepa la ciudadanía que no es que aquí está normativamente justificada una alineación del PUGS, ya lo ha dicho usted, me acaba de dar la razón, la obligatoriedad existe en cuanto al tema del PDOT, no del PUGS, eso nada más, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad, señor concejal Jorge Carpio.

Tnlgo. Jorge Carpio, concejal, manifiesta: Sí, creo que es importante complementar las actuaciones que se han dado, todo este proceso lo hemos hecho a través de lo que establece la normativa nacional, por lo tanto, el momento de que he llegado acá, de igual manera aquí tenemos ordenanzas que las debemos cumplir, se ha pasado a las comisiones correspondientes, hemos asistido inclusive a una socialización previa, en la cual pues se ha ido dando a conocer cada uno de ellos y aquí cuando se quiere hacer polémica por la mínima, yo creo que el asunto es claro, sabemos que son dos instrumentos distintos, el PDOT y el PUGS, pero como explicaba la compañera y yo hacía el comentario acá, tenemos que estar claros que esto está ligado a una sola



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 007



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 10-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

normativa legal vigente que se llama la ordenanza del PDOT y el PUGS, que eso la comunidad creo que está clara y qué mejor que ahora tengamos la oportunidad, pero cuando hay desconocimiento de este tipo de actividades que se hace acá o no se asiste a las sesiones, entonces ahí se quiere confundir a la comunidad, entonces en ese sentido yo sí considero de que aquí tenemos que hablar con fundamento en lo que establece las normativas y las leyes nacionales y por lo tanto apoyo la moción que emitió la compañera concejal. Gracias señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señores concejales, lo más importante es que les da todas las armas suficientes a todos ustedes para que puedan estar informados de absolutamente todo. Señoritas y señores concejales, existe una moción de la señorita concejal Mayra Tasipanta y existiendo el apoyo del señor concejal Jorge Carpio. Señorita secretaria, tenga la bondad de tomar la votación.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales, quien esté a favor de la moción presentada por la señorita concejal Mayra Tasipanta, por favor levante la mano. Señor concejal, su voto.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Nuevamente, por no encontrar justificación normativa para incluir el Plan de uso y gestión de suelo dentro del artículo 1, mi voto en contra.

CUADRO DE VOTACIÓN

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala		X			
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X			
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X			
Ing. Vicente Ludeña Camacho		X			



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 007



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 10-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Concejal					
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa			X		
Concejal					
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio	X	X			
Concejal					
Ing. Mayra Pillajo Chilig		X			
Vicealcaldesa					
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara		X			
Alcalde					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	01	07	01	00	00

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por la señorita concejala Mayra Tasipanta.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad. Siguiente punto del orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, no existen más puntos para la sesión extraordinaria convocada el día de hoy.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, señoritas y señores concejales siendo las diez y cincuenta y cuatro de la mañana, doy por clausurado esta sesión. Muchísimas gracias a todas y a todos ustedes.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara
**ALCALDE DEL GOBIERNO
G.A.D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA**

Abg. Katherine Baquero Aldaz
**SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
MEJÍA.**



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 007



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 10-FEBRERO-2026

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. - La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2026.-**CERTIFICO**

Abg. Katherine Baquero Aldaz
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A.D MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA